


## PROGRAMA DE TRABAJO FONACOT 2022-2024 - DOF 28/06/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto el **Programa de Trabajo Institucional 2022-2024 del FONACOT**:

 [Programa de Trabajo Institucional 2022-2024 del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.](#)

Como sabrán, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), es una institución financiera del gobierno mexicano, creada para apoyar la adquisición de bienes y servicios por parte de los trabajadores a tasas competitivas de mercado.

Los **objetivos prioritarios** que contiene este Programa se enfocan en facilitar las condiciones para que las personas trabajadoras accedan a crédito en condiciones favorables y responsables con el fin de contribuir a disminuir su vulnerabilidad y aumentar su bienestar y son:

1. **Garantizar el acceso al crédito en condiciones favorables, y a los servicios financieros derivados del mismo**, a las personas trabajadoras formales de todos los segmentos de la población.
2. **Incrementar la afiliación de centros de trabajo** para ampliar la base de personas trabajadoras en condiciones para acceder al crédito.
3. Asegurar la autosuficiencia presupuestal y financiera del Instituto a través de la eficaz y eficiente administración de los recursos que a su vez permita incrementar el monto de créditos que otorga, así como mejorar las condiciones de los mismos.
4. Incorporar tecnologías, así como realizar adecuaciones de procesos y de atención en la operación sustantiva, para incrementar el alcance y mejorar el servicio de otorgamiento de crédito y educación financiera que brinda el Instituto a las personas trabajadoras formales.
5. **Mejorar los programas de créditos generados con enfoque de igualdad de género, inclusión y de apoyo específico a los diversos segmentos de personas trabajadoras formales.**

La Ley Federal del Trabajo establece en su artículo 132, fracción XXVI Bis, la **obligación de los centros de trabajo de afiliarse al INFONACOT**, con objeto de que todos los trabajadores formales se encuentren en condiciones de acceder al crédito del Instituto, y de esta forma eliminar las posibles restricciones de acceso de segmentos específicos de la población al mismo.

Sin embargo, y a pesar de que el Instituto cuenta con poco más de una tercera parte de la totalidad de centros de trabajo registrados a nivel nacional, y que son los que a su vez

concentran a la mayor cantidad de personas trabajadoras formales del país, es necesario propiciar el apoyo de los sectores empresarial, obrero y gubernamental, con objeto de promover la afiliación de centros de trabajo como cumplimiento a la normatividad laboral, lo cual permita a su vez, que todas las personas trabajadoras formales del país se encuentren en condiciones de acceder al crédito del Instituto como su derecho.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para sus importantes labores universitarias y de incidencia social, reciban un cordial saludo.